



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 78. /2026

Sr.
Eduardo Jorquera Cabello
Código solicitud MU062T0004337
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004337

Solicitud "Se requiere conocer en el marco de la Ley 21364 , lo siguiente.¿La municipalidad posee Una Dirección , Departamento, Oficina de gestión de riesgos antes de desastres? ¿ La jefatura administrativa de la gestión de riesgos , que profesión tiene y grado administrativo ?¿ La jefatura cuenta con cursos dictados por SENAPRED?¿Cuántos funcionarios cuenta esa unidad ?¿ Esos funcionarios cuentan con cursos Dictados por SENAPRED? ¿cuántos?¿ Los funcionarios son de dedicación exclusiva o tiempo parcial?....."

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando respuesta elaborada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

han.
DBF/LQR/

Conchalí, 5 de marzo de 2026